

**UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN**  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
Escuela Profesional de Contabilidad



**Análisis de criterios de detección del incremento patrimonial no  
justificado de las personas naturales en el Perú**

Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público

**Autor:**

Rocio Jackeline Castro Yerba  
Laydy Chino Cota  
Verónica Mischell Castro Yerba

**Asesor:**

Mg. Karen Yosio Mamani Monrroy

Juliaca, julio de 2023





**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En Puno, Juliaca, Villa Chullunquiari, a 27 día(s) del mes de JULIO del año 2023 siendo las 09:00 horas, se reunieron los miembros del jurado en la Universidad Peruana Unión Campus Lima, bajo la dirección del (de la) presidente(a):

CP Rodolfo Agustín Dalli Sorco el (la) secretario(a): Mtra. Nelly Rosario Moreno Iryua y los demás miembros: Mg. Rutilio William Incahuasi Santaja y el (la) asesor(a) Mg. Karen Yosio Alamaní Manroy

con el propósito de administrar el acto académico de sustentación de la tesis titulado: El rol de criterio de detección del incremento patrimonial no justificado de las personas naturales en el Perú.

- del(los) (las) bachiller(es): a) Laydy Chino Cota  
 b) Rocio Jackeline Castro Yerba  
 c) Verónica Mitchell Castro Yerba

conducente a la obtención del título profesional de: Contador Público  
(Denominación del Título Profesional)

El Presidente inició el acto académico de sustentación invitando al (a la) / a (los) (las) candidato(a)s hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del jurado a efectuar las preguntas, y aclaraciones pertinentes, las cuales fueron absueltas por al (a la) / a (los) (las) candidato(a)s. Luego, se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del jurado. Posteriormente, el jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Bachiller (a): Laydy Chino Cota

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
<u>Aprobado</u>	<u>18</u>	<u>A-</u>	<u>Muy Bueno</u>	<u>Sobresaliente</u>

Bachiller (b): Rocio Jackeline Castro Yerba

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
<u>Aprobado</u>	<u>18</u>	<u>A-</u>	<u>Muy Bueno</u>	<u>Sobresaliente</u>

Bachiller (c): Verónica Mitchell Castro Yerba

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
<u>Aprobado</u>	<u>18</u>	<u>A-</u>	<u>Muy Bueno</u>	<u>Sobresaliente</u>

(\*) Ver parte posterior

Finalmente, el Presidente del jurado invitó al (a la) / a (los) (las) candidato(a)s a ponerse de pie, para recibir la evaluación final y concluir el acto académico de sustentación procediéndose a registrar las firmas respectivas.

[Firma]  
 Presidente  
[Firma]  
 Asesoría  
[Firma]  
 Bachiller (a)

[Firma]  
 Miembro  
[Firma]  
 Bachiller (b)

[Firma]  
 Secretaria  
[Firma]  
 Miembro  
[Firma]  
 Bachiller (c)

## ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE FIGURAS .....	v
ÍNDICE DE ANEXOS .....	vi
RESUMEN: .....	7
ABSTRACT: .....	8
1. Introducción.....	9
2. Metodología.....	14
3. Resultados.....	16
4. Discusión .....	25
5. Conclusiones.....	27
Referencias.....	29

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Nube de palabras.....	16
Figura 2: Criterios financieros.....	18
Figura 3: Criterios sociales.....	19
Figura 4: Criterios de digitalización.....	20
Figura 5: Criterios de informalidad.....	21
Figura 6: Criterios de fiscalización.....	23

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo A. Evidencia de Sumisión de la Tesis.....	33
Anexo B. Resolución de expedito .....	34
Anexo C. Instrumento Utilizado.....	34

## **Análisis de criterios de detección del incremento patrimonial no justificado de las personas naturales en el Perú.**

### **RESUMEN:**

En la actualidad, se evidencia un notable aumento en el valor del patrimonio de personas naturales, en numerosos casos, sin una justificación clara. Esto conlleva a la omisión del pago de impuestos, lo que resulta en una disminución significativa de la recaudación nacional. En este contexto, el propósito de la presente investigación radica en examinar los indicadores que posibilitan la identificación de incrementos patrimoniales injustificados en individuos naturales de Perú.

El enfoque metodológico adoptado corresponde al cualitativo, específicamente un diseño fenomenológico. El muestreo es no probabilístico, basándose en el conocimiento experto de tres profesionales en materia tributaria. Los resultados obtenidos señalan que la autoridad tributaria emplea determinados criterios agrupados en categorías tales como sistema financiero, aspectos sociales, informalidad, fiscalización y digitalización. Notablemente, durante la crisis de la COVID-19, los factores de mayor relevancia incluyen el comercio electrónico, el uso de redes sociales y la generalización de procesos digitales; estos medios se han aprovechado para generar ingresos de manera no declarada.

Se concluye que el aumento injustificado del patrimonio en personas naturales resulta de factores como falta de conocimiento, reticencia a la formalización y carencia de asesoría contable especializada en los aspectos previamente mencionados. Por ende, se plantea como sugerencia que la entidad tributaria refuerce la fiscalización en relación a los nuevos criterios ligados a la digitalización, con el fin de mitigar el crecimiento injustificado de patrimonio en Perú.

**Palabras clave:** Criterios; Detección; Incremento Patrimonial; Personas Naturales

# **Analysis of criteria for the detection of the unjustified patrimonial increase of natural persons in Peru.**

## **ABSTRACT:**

Currently, there is evidence of a notable increase in the value of the assets of natural persons, in many cases, without a clear justification. This leads to the omission of tax payments, which results in a significant decrease in national collection. In this context, the purpose of this research lies in examining the indicators that make it possible to identify unjustified wealth increases in natural individuals from Peru.

The methodological approach adopted corresponds to the qualitative one, specifically a phenomenological design. The sampling is non-probabilistic, based on the expert knowledge of three tax professionals. The results obtained indicate that the tax authority uses certain criteria grouped into categories such as financial system, social aspects, informality, inspection and digitization. Notably, during the COVID-19 crisis, the most relevant factors include electronic commerce, the use of social networks and the generalization of digital processes; These means have been used to generate income in an undeclared way.

It is concluded that the unjustified increase in wealth in natural persons results from factors such as lack of knowledge, reluctance to formalize and lack of specialized accounting advice in the previously mentioned aspects. Therefore, it is proposed as a suggestion that the tax entity reinforce the control in relation to the new criteria linked to digitization, in order to mitigate the unjustified growth of wealth in Peru.

**Keywords:** Criteria; Detection; Equity increase; Natural people

## 1. Introducción

En el contexto peruano, los contribuyentes se dividen en dos categorías principales: personas naturales y personas jurídicas. Las personas naturales abarcan a todos los individuos que ejercen sus derechos y cumplen sus obligaciones en su propio nombre, mientras que las personas jurídicas actúan a través de uno o más representantes (Ardila et al., 2019). En los últimos años, ha surgido un notable fenómeno en el cual numerosas personas naturales han experimentado un aumento en su patrimonio que no necesariamente guarda proporción con sus ingresos adquiridos (Castillo-Córdova, 2007).

De acuerdo con Uhsca et al. (2020) y Calvo Solís (2019), en línea con la perspectiva de Sánchez Rojas (2013), el concepto de incremento patrimonial involucra situaciones como la adquisición de bienes, vehículos, propiedades, aumento de fondos, o la cancelación inmediata de deudas u obligaciones. En contraste, expertos como Pantigoso (2019), Santos Gutiérrez (2018), Sanz Sanz, (2014) y Cardozo (2018), indican que este incremento se materializa cuando un contribuyente declara ingresos provenientes de fuentes desconocidas, que previamente había mantenido ocultas durante un período.

Cabe destacar que cada nación establece su propio marco conceptual respecto al incremento patrimonial no justificado bajo la regulación de sus entidades tributarias. Lluncor Valdez (2015) menciona a varios países, como la República de Panamá, Colombia, Costa Rica y España, donde se considera que el aumento en el patrimonio no está justificado cuando se detectan discrepancias en la información proporcionada sobre ingresos. Desde una perspectiva jurídica diferente, naciones como Argentina, Chile, El Salvador y Venezuela definen el aumento patrimonial no justificado como el uso de ganancias en gastos que no se relacionan con el propósito de la empresa y que superan los límites establecidos por las regulaciones normativas.

En cada estado, se establece un sistema de tributación en el cual los ciudadanos que generan ingresos están obligados a efectuar pagos en forma de "tributos". Esta contribución, como señalan González y Rosado (2018), debe realizarse puntualmente y de manera responsable, ya que así se contribuye al progreso económico del país. Del mismo modo, Romero y Colmenares (2021) apuntan que la falta de cumplimiento en el pago de impuestos

reduce la recaudación tributaria, lo que afecta no solo al gobierno, sino también a la economía en su conjunto.

En el contexto peruano, uno de los desafíos prominentes es el incremento patrimonial no justificado. En este sentido, Sánchez Rojas (2013) señala que la administración tributaria busca supervisar la transparencia de los ingresos de ciertos contribuyentes, cuyo aumento patrimonial no puede ser respaldado adecuadamente. Esto se hace con el propósito de abordar la evasión fiscal y la informalidad entre las personas naturales.

En concordancia con lo expuesto, el Congreso de la República (2022) enfatiza, según el reporte de la gerencia de análisis de información y riesgos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), un problema significativo: durante los años 2016 al 2019, la falta de cumplimiento en el impuesto a la renta de personas naturales se relaciona principalmente con el incremento patrimonial no justificado. Se estima que esta modalidad de incumplimiento resultó en una pérdida de recaudación de aproximadamente S/. 3,398 millones de soles, involucrando a 105,691 contribuyentes en el Perú.

Según el análisis llevado a cabo por el Congreso de la República (2022), en relación a la evaluación de la SUNAT, se constata que durante el año 2018 se llevaron a cabo un total de 649 procesos de fiscalización en relación al cumplimiento de obligaciones tributarias vinculadas a presuntos incrementos patrimoniales no justificados. Sin embargo, solo 412 contribuyentes comparecieron, y de estos, únicamente el 20% logró justificar su situación mediante documentos privados que carecían de una fecha cierta, incumpliendo así los requisitos establecidos por la administración tributaria.

El estado peruano, a través de su entidad tributaria, ha establecido una serie de criterios, los cuales se encuentran tipificados en el artículo 92 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Impuesto a la Renta. En este artículo se detallan aspectos como "los signos exteriores de riqueza, las variaciones patrimoniales, la adquisición y transferencia de bienes, las inversiones, los depósitos en cuentas de entidades financieras nacionales o extranjeras, los consumos y los gastos realizados durante el período fiscal" (Decreto Supremo N° 179, 2004). Estos criterios son esenciales para determinar los incrementos patrimoniales no justificados en el contexto peruano. Asimismo, en consonancia con lo estipulado en el Decreto Supremo

N°122, 1994, en su inciso d) del artículo 60, se detallan los métodos para determinar el aumento patrimonial.

Para la realización de este presente estudio de investigación, es relevante mencionar algunos antecedentes concernientes al incremento patrimonial no justificado. A continuación, se presentan los siguientes ejemplos: En su investigación, Uhsca et al.(2020) tienen como objetivo abordar y analizar la legitimidad y regulación de los incrementos patrimoniales no justificados. Argumentan que el problema principal radica en que el enriquecimiento proviene de actividades ilegales y cómo estas son legalmente integradas en el sistema económico. Utilizaron una metodología cualitativa analítica documental y sus resultados sugieren que la falta de conciencia tributaria conlleva a que tanto personas naturales como jurídicas se involucren en actividades ilícitas que resultan en incrementos patrimoniales no justificados.

Por otro lado, Antón et al. (2021) focalizan su investigación en los incrementos patrimoniales no justificados de personas jurídicas y su impacto en el desarrollo económico del Perú. El autor sostiene que la evasión y elusión tributaria han sido una preocupación constante para los gobiernos peruanos. Sus hallazgos indican que aproximadamente el 50% de los contribuyentes estarían evadiendo impuestos, lo cual repercute negativamente en la economía del Perú.

En su investigación titulada Rentas no declaradas y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata, Quispe et al. (2023) se propuso determinar la relación entre las rentas no declaradas y el aumento injustificado del patrimonio en las personas naturales de dicho distrito. En su análisis, encontraron una conexión significativa entre las dimensiones de depósitos en cuentas bancarias y omisión de ingresos, evidenciando una relación importante entre el incremento patrimonial no justificado y las rentas no informadas. Esta relación se estableció mediante un análisis estadístico y la utilización del coeficiente de correlación de Pearson, que arrojó un índice de correlación de 0.965.

En lo que concierne a la informalidad, expertos como Quintanilla et al.(2019), Borráz Segura (2020) y Crespo-Berti et al. (2021) señalan que las personas recurren a créditos informales debido a su accesibilidad y rapidez en la obtención de fondos. Sin embargo, esta práctica lleva a un enriquecimiento ilícito por parte de prestamistas que imponen tasas de

interés elevadas y evaden el pago de impuestos. Los resultados de estas investigaciones indican la necesidad de un mayor control por parte de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) sobre estas entidades que ofrecen créditos informales a individuos que, por falta de conocimiento o facilidad en los trámites, acceden a ellos.

En el ámbito financiero, autores como González y López, (2013) y Raisová et al. (2020) analizan la implementación del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) en diversos países de América Latina y la Unión Europea. Empleando un enfoque cualitativo, basado en análisis documental, ambos estudios exploran leyes, reglamentos y documentos referidos para su análisis. Los resultados de estas investigaciones muestran que el ITF es una herramienta que proporciona información sobre la situación financiera de los individuos y su aplicación contribuye a combatir la informalidad, lo que a su vez aumenta la recaudación fiscal.

Asimismo, se han considerado los aportes de Immordino & Russo (2018) y Antón et al. (2021) en calidad de antecedentes, ya que sus investigaciones analizan cómo el uso de efectivo se relaciona con la evasión fiscal debido a su difícil trazabilidad, lo que fomenta en las personas la ocultación de sus transacciones. Los resultados obtenidos resaltan que la promoción y aplicación de métodos de pago sin efectivo contribuyen a combatir la evasión fiscal de manera efectiva.

En el ámbito de la fiscalización, Fuster Guillen (2021) sostiene que quienes están sujetos a un mayor escrutinio por parte de las entidades recaudadoras son aquellos que presentan una capacidad de gasto elevada. Por otro lado, la investigación de Nnamdi Okafor (2023) revela que en países como Irlanda y Canadá, las autoridades tributarias recurren a la estrategia de la "vergüenza" además de las auditorías y comunicaciones, mediante la publicación de los nombres y delitos fiscales de los infractores como medida disuasiva. Este enfoque ha demostrado un impacto positivo al incrementar la intención de cumplimiento tributario y desalentar la evasión, lo que resulta en un aumento en los ingresos tributarios.

En relación con la digitalización, Klemenčić y Klun (2022) y Patiño et al. (2019) coinciden al señalar que en países como Croacia, Eslovenia y Rumania, la implementación de prácticas como el intercambio de información entre instituciones es un enfoque fiscal altamente efectivo. Estas prácticas han llevado a una reducción significativa en la evasión

de impuestos al informar de manera más precisa los incrementos patrimoniales, los movimientos bancarios y otros aspectos relevantes

En cuanto a la digitalización, Gasparèniènè et al.(2017) y Geraldès y Ochoa (2022) consideran el comercio electrónico como una forma de economía digital sumergida, en la cual se realizan transacciones informales que podrían estar sujetas a impuestos. Ambos estudios llegan a la conclusión de que el comercio electrónico puede generar flujos de dinero no declarados. Además, Mpofu Favouratw (2022) resalta en sus resultados que, en África, el comercio electrónico propicia la evasión fiscal debido a la falta de eficacia en las técnicas de control implementadas por la administración tributaria.

En el mismo sentido de la digitalización, Priya & Bhama (2020) describen en su trabajo que en la India, la administración tributaria emplea un método llamado "análisis de comportamiento influenciado" para verificar información en redes sociales. Este enfoque se muestra eficiente en la determinación de incrementos patrimoniales, ya que valida los datos declarados por el contribuyente con la información extraída de sus perfiles en redes sociales. Por otro lado, Muñoz et al. (2015) indican que en España, la administración tributaria realiza inspecciones en las redes sociales, centrándose en aquellos que no cumplen con sus obligaciones fiscales, dado que estos individuos generan comportamientos ilegales que influyen en otros. Aunque este método resulta laborioso, se demuestra efectivo.

En otro contexto, Bevange (2017) y Reck et al. (2022) mencionan que en Noruega, la administración tributaria adoptó un enfoque de transparencia en las redes sociales. Mostrar los ingresos, bienes e impuestos que paga un individuo al acceder a su perfil resultó exitoso en el incremento de la recaudación tributaria. Por el contrario, Ahmed et al. (2021) constatan que en África, la estrategia de inspeccionar redes sociales fue ineficaz debido a los altos costos asociados, lo que llevó a que las personas no la utilicen y limitó el alcance de la administración tributaria.

Basándonos en estas consideraciones, el presente estudio de investigación se enfocó en analizar los criterios para detectar el incremento patrimonial no justificado en personas naturales en Perú. Esta área de investigación se ha explorado con detenimiento debido a la falta de análisis en trabajos previos

## 2. Metodología

La presente investigación se llevó a cabo utilizando un enfoque cualitativo, siguiendo las pautas delineadas por Hernández y Mendoza (2018). El proceso de recopilación de datos se basó en narrativas de diversas formas, incluyendo textos escritos, comunicación verbal, imágenes visuales (como fotografías), sonidos auditivos y elementos audiovisuales como videos y artefactos. El diseño de investigación adoptado fue de carácter fenomenológico, inspirado en las explicaciones de Fuster Guillen (2021). Este enfoque fenomenológico implica el estudio de las vivencias subjetivas de los individuos con respecto a un acontecimiento, explorando aspectos complejos que no pueden ser cuantificados. De acuerdo con De los Reyes Navarro (2020), el enfoque fenomenológico es una de las metodologías cualitativas más esenciales, basándose en la interpretación y comprensión profunda de los fenómenos.

En congruencia con las ideas de Hernández y Mendoza (2018), en la investigación cualitativa fenomenológica, se hace referencia a la selección de participantes en lugar de una muestra. Dicha selección se realiza en base a características que permiten una identificación directa con el fenómeno en estudio, valorando la experiencia de vida en el fenómeno en cuestión. Para este propósito, se realizaron entrevistas con tres expertos en el campo tributario, considerando sus diversas actividades profesionales, como auditorías y asesorías tributarias, en ámbitos locales, regionales e internacionales. Esta elección deliberada de participantes responde a una toma de decisiones fundamentada en el contexto de la investigación, en línea con los planteamientos de Hernández y Mendoza (2018). Los datos recopilados a través de las entrevistas fueron transcritos utilizando el software ATLAS.ti para realizar interpretaciones hermenéuticas, como se menciona en los estudios de Rojano et al.(2021)

En cuanto al muestreo, como lo describe Hernández y Mendoza (2018), se optó por un muestreo no probabilístico, donde la selección de las unidades no se basa en probabilidades sino en criterios relacionados con las características y el contexto de la investigación. Por lo tanto, se eligieron deliberadamente tres expertos en tributación para participar en la investigación. Estos expertos abarcan una gama de actividades empresariales que incluyen auditorías y asesorías tributarias y contables a nivel local, regional e internacional, lo que

garantiza una perspectiva enriquecedora y autorizada con respecto a los criterios de detección del incremento patrimonial no justificado.

En relación con las entrevistas, siguiendo las recomendaciones de Hernández y Mendoza (2018), se optó por una estructura semiestructurada. Este enfoque se basa en una guía de asuntos o preguntas, permitiendo al entrevistador introducir cuestionamientos adicionales para aclarar conceptos o obtener información más detallada. Para esta investigación, se desarrolló un cuestionario compuesto por seis preguntas que fue empleado en entrevistas tanto virtuales como presenciales, llevadas a cabo en diferentes fechas y con una duración variable para cada experto, con el objetivo de obtener una perspectiva amplia y matizada.



### **Ingresos financieros**

El término "ingresos de dinero" fue un punto recurrente en las conversaciones. Los expertos destacaron que, en la actualidad, los ingresos y el origen del dinero son áreas de mayor atención, especialmente en personas naturales. Esto se debe a que se observa una creciente frecuencia de transacciones o actividades financieras injustificadas, muchas de las cuales provienen de actividades ilícitas. Estos flujos de dinero ingresan al sistema financiero como si fueran fondos legítimos, resultando en un aumento patrimonial no justificado.

### **Personas naturales**

El concepto de "personas naturales" también fue mencionado en varias ocasiones por los entrevistados. Los expertos compartieron sus opiniones reiteradamente, destacando que las personas naturales, debido a su falta de conocimiento y la ausencia de asesoría profesional en contabilidad, son quienes con mayor frecuencia enfrentan incrementos patrimoniales no justificados. Este fenómeno ocurre debido a la falta de orientación y consejo oportuno, lo que puede llevar a prácticas financieras incorrectas.

### **Incremento Patrimonial No Justificado (IPNJ)**

Los expertos hacen alusión al término "Incremento Patrimonial No Justificado" (IPNJ), el cual también se conoce como "desbalance patrimonial". Este concepto abarca los incrementos en el valor del patrimonio de un contribuyente que no pueden ser debidamente respaldados frente a la administración tributaria.

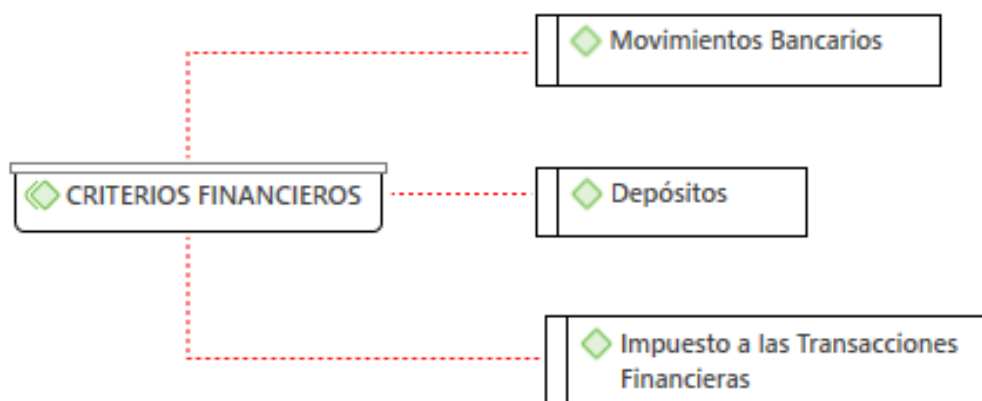
### **Métodos de Detección**

Según los testimonios de los entrevistados, los métodos de detección son procedimientos diseñados con el propósito de alcanzar un objetivo específico. En el contexto peruano, se considera que los métodos eficaces empleados por la administración tributaria están contemplados en el párrafo segundo del artículo 92 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Impuesto a la Renta. Dichos métodos incluyen aspectos como "los signos exteriores de riqueza, las variaciones patrimoniales, la adquisición y transferencia de bienes, las inversiones, los depósitos en cuentas de entidades financieras nacionales o extranjeras, los consumos y los gastos efectuados durante el ejercicio fiscalizado". A pesar de esto, también se subraya la existencia de nuevos criterios aún no normados.

### **Criterios Relacionados con el Sistema Financiero**

Los siguientes criterios de detección asociados al sistema financiero, en referencia a personas naturales en el Perú, fueron formulados tomando en cuenta las opiniones y

experiencia profesional de los especialistas. Los códigos presentados a continuación resaltan los aspectos más relevantes relacionados con el sistema financiero.



**Figura 2.** *Criterios financieros.*

### **Movimientos bancarios**

Los expertos resaltaron que los movimientos bancarios en las cuentas corrientes o de ahorros de personas naturales pueden indicar un incremento patrimonial no justificado cuando no existe una evidencia fehaciente que respalde el origen de los fondos.

### **Depósitos**

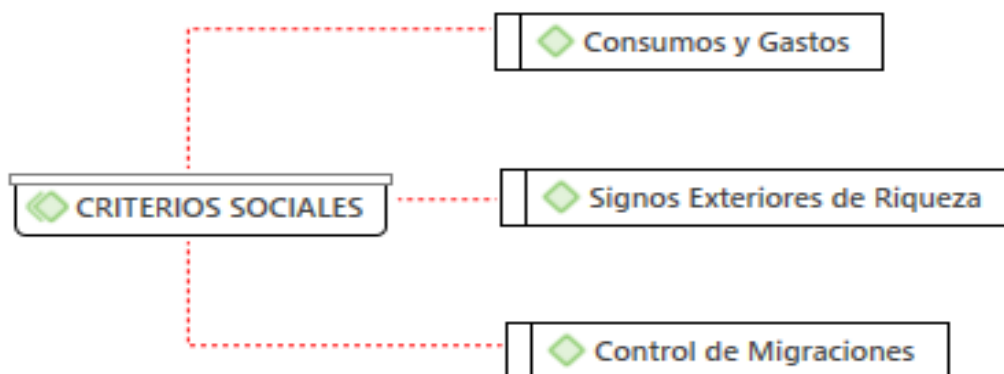
Los entrevistados señalaron que los depósitos realizados en el sistema financiero a favor de personas naturales, como aquellos provenientes de préstamos, servicios prestados, ventas de bienes muebles o inmuebles, alquileres, entre otros ejemplos, pueden generar sospechas de incremento patrimonial no justificado si el titular de la cuenta no declara y paga los impuestos correspondientes. En tal caso, la SUNAT puede inferir la existencia de rentas no declaradas por el contribuyente, empleando este criterio para detectar aumentos injustificados en el patrimonio.

### **Impuestos a las Transacciones Financieras**

Los especialistas comentaron que el impuesto a las transacciones financieras es un tributo que las personas naturales o jurídicas abonan al realizar transacciones en moneda local o extranjera. A través de este mecanismo, las entidades financieras tienen la obligación de informar y pagar el ITF a la administración tributaria. Este criterio se emplea para identificar incrementos patrimoniales no justificados.

## **Criterios Sociales**

Los criterios de detección vinculados a aspectos sociales, en relación con personas naturales en Perú, fueron construidos a partir de las observaciones de los entrevistados, quienes basaron sus comentarios en su experiencia profesional. Los siguientes códigos resumen los elementos más relevantes relacionados con este ámbito



**Figura 3.** *Criterios sociales.*

### **Consumos y Gastos**

Según los expertos, los consumos y gastos efectuados por personas naturales en el país pueden exceder sus ingresos declarados ante la SUNAT. Ejemplos de estos gastos incluyen restaurantes, bares, compras de ropa, alimentación, educación, transporte, entre otros. Esta discrepancia entre los consumos y los ingresos, especialmente cuando los comprobantes de pago verificados superan las declaraciones de ingresos, se convierte en un criterio de detección crucial para identificar incrementos patrimoniales no justificados.

### **Signos Exteriores de Riqueza**

Los especialistas destacaron que los signos exteriores de riqueza son indicadores valiosos para detectar incrementos patrimoniales no justificados. Estos signos se manifiestan cuando las personas comienzan a adquirir propiedades lujosas, vehículos de alta gama, joyería y realizan viajes internacionales, entre otras manifestaciones. La SUNAT utiliza este criterio para indagar si estas muestras de prosperidad están acordes con los ingresos reportados y tributados por los contribuyentes ante la administración tributaria.

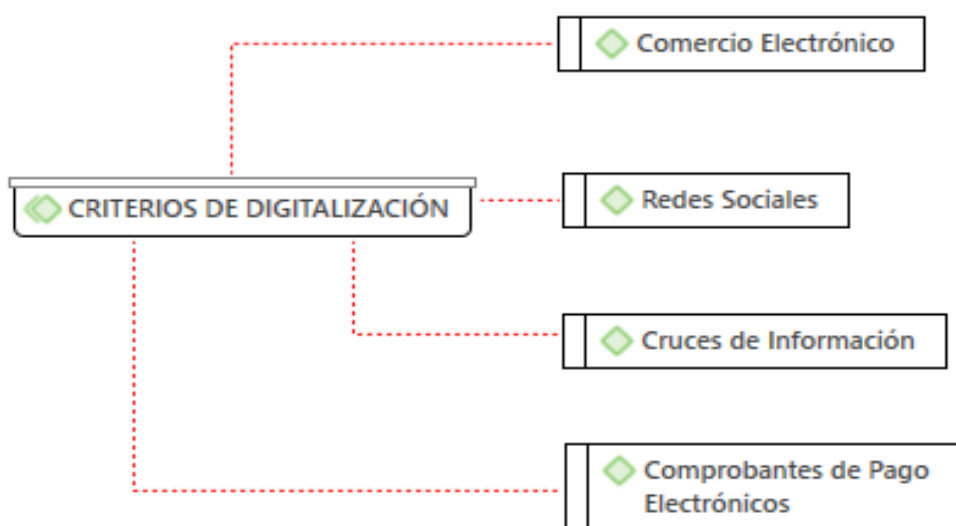
### **Control de Migraciones**

Los especialistas concuerdan en que el control migratorio al ingresar y salir del país es un método relevante de detección. Los registros de migraciones proporcionan a la

administración tributaria información sobre personas que viajan con frecuencia al extranjero. Esto genera alertas y permite verificar si estas personas tienen la capacidad económica para respaldar sus gastos. Por esta razón, se considera este criterio como un enfoque para identificar incrementos patrimoniales no justificados.

### **Digitalización**

Los criterios de detección vinculados a la digitalización de personas naturales en Perú reflejan los aspectos más relevantes identificados por los especialistas a partir de su experiencia profesional. En un entorno cada vez más digitalizado, se reconoce la importancia de implementar sistemas y tecnologías para la detección de incrementos patrimoniales no justificados en la actualidad.



**Figura 4.** *Criterios de digitalización.*

### **Comercio Electrónico**

Los expertos señalan que, debido a la pandemia COVID-19, las restricciones de movilidad llevaron a un auge del comercio electrónico. Esta modalidad implica operaciones de compra y venta de bienes y servicios, como ropa, comida y entretenimiento, que ocurren en el sistema financiero, pero a menudo evaden la declaración y el pago de impuestos. Para la SUNAT, esta situación representa un aumento en el patrimonio sin justificación legal.

### **Redes Sociales**

Los entrevistados destacan la importancia de ampliar la base tributaria a través de las redes sociales como TikTok, Facebook e Instagram. Estas plataformas reflejan de manera pública y evidente el nivel de vida de las personas. Por ejemplo, influencers y youtubers o

influencers reciben ingresos por servicios como saludos personalizados o promoción de productos sin cumplir con sus obligaciones tributarias. No obstante, el problema no se limita solo a ellos; también abarca a individuos con negocios no declarados. Esta situación configura incrementos patrimoniales no justificados.

### **Cruces de Información**

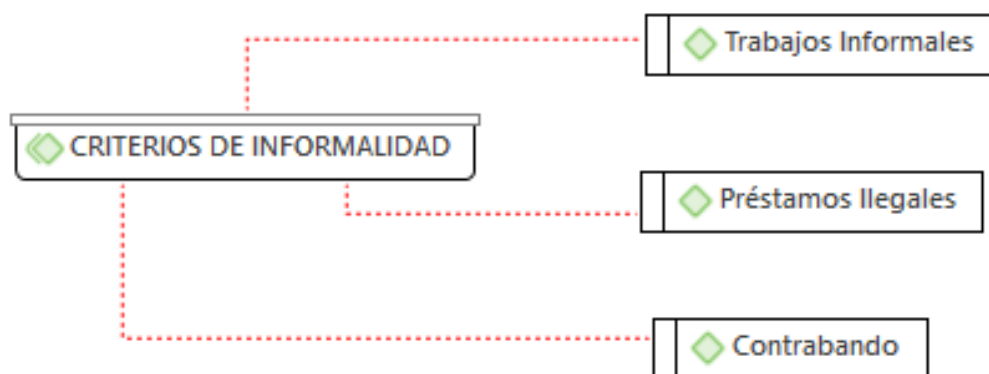
El método de cruces de información es implementado por la SUNAT para identificar potenciales incrementos patrimoniales no justificados. Las personas naturales que realizan compras o adquisiciones de bienes y servicios que superan las dos Unidades Impositivas Tributarias al año son informadas a través de la Declaración Anual de Operaciones con Terceros. La SUNAT también intercambia información con notarías, registros públicos y municipios. Este proceso provee datos valiosos para detectar incrementos patrimoniales no justificados.

### **Comprobantes de Pago Electrónicos**

Según los especialistas, el uso de comprobantes de pago electrónicos es una herramienta altamente eficaz para la SUNAT. Este sistema permite la detección en tiempo real de las compras y ventas de bienes y servicios, independientemente del medio de pago. Al emitir comprobantes electrónicos, tanto personas naturales como jurídicas son detectadas en caso de incrementos patrimoniales no justificados.

### **Informalidad**

Los criterios de detección relacionados con la informalidad en personas naturales en Perú se identifican mediante los códigos que más se vinculan a esta problemática, tomando en consideración las opiniones de los entrevistados y su experiencia profesional.



**Figura 5.** *Criterios de informalidad.*

### **Trabajos Informales**

Dos de los expertos enfatizan que los trabajos informales contribuyen al aumento de patrimonio no justificado, ya que estos servicios quedan fuera del alcance de la legislación laboral y no generan comprobantes de pago. Aunque reciben remuneración en efectivo por servicios como pequeñas obras de construcción, profesiones independientes y oficios, no involucran al sistema financiero y, por ende, evaden la declaración y el pago de impuestos. En este contexto, la ampliación de la base tributaria por parte de la SUNAT se vuelve imperativa.

### **Préstamos Ilegales**

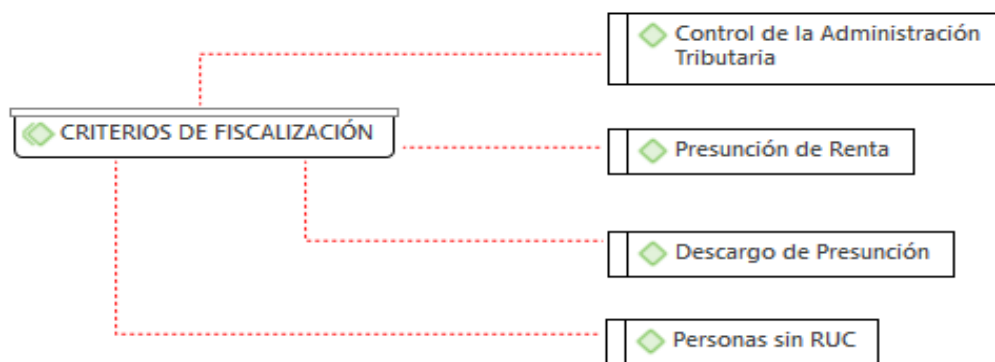
Uno de los expertos advierte que los préstamos ilegales se han convertido en un problema preocupante para el país, formando una banca paralela fuera del sistema financiero regulado por la SBS. Ejemplificando préstamos provenientes de mafias extranjeras o actividades ilícitas, estas transacciones en efectivo eluden la regulación, imponen tasas de interés exorbitantes a individuos y pequeñas empresas, y aumentan la informalidad económica. Los préstamos ilegales no solo se traducen en evasión del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), sino también en incrementos patrimoniales no justificados, lo que lleva a la administración tributaria a emplear este criterio de detección.

### **Contrabando**

Un especialista señala que el contrabando en Perú no solo reduce la producción nacional y disminuye el comercio formal, sino que también implica la recepción de ingresos por personas naturales sin intervención del sistema financiero y sin cumplir con la obligación de declarar y pagar impuestos. Ante este panorama, la SUNAT considera el contrabando como un criterio claro de incremento patrimonial no justificado, sancionado en el marco legal.

### **Fiscalización**

Los criterios de detección relacionados con la fiscalización de personas naturales en Perú destacan la importancia de este proceso, basados en las opiniones de los expertos y su experiencia profesional.



**Figura 6.** *Criterios de fiscalización.*

### **Control de la Administración Tributaria**

Los expertos concuerdan en la necesidad de que la administración tributaria implemente estrategias más efectivas para detectar incrementos patrimoniales injustificados y, de esa manera, reducir la evasión fiscal. Aunque se ha puesto en marcha un programa de fiscalización dirigido a personas naturales con incrementos de patrimonio no justificados, mediante el uso de cruces de información, aún queda margen para mejorar la detección de actividades económicas generadoras de ingresos que no cumplen con sus obligaciones tributarias.

### **Presunción de Renta**

Uno de los entrevistados señala que la administración tributaria puede determinar la obligación tributaria basándose en presunciones cuando se identifican diferencias entre el incremento patrimonial y los ingresos declarados o no declarados. Esto implica la suposición de ingresos no declarados por parte del contribuyente. También se menciona que la administración tributaria puede asumir que estos ingresos provienen de actividades ilícitas, uso de testaferros, empresas ficticias, remesas internacionales, herencias, donaciones, préstamos u otras fuentes.

### **Descargo de Presunción**

Un especialista sugiere que cuando un individuo reciba una notificación de presunto incremento patrimonial no justificado, debe presentar documentación que respalde dicho incremento. Se aconseja que el contribuyente mantenga un registro mensual de sus ingresos, conserve sus estados de cuenta, identifique y registre los flujos financieros no justificados, como donaciones o regalos de dinero, especialmente en regiones como Puno, que tienen sus propias dinámicas. También se aconseja conservar los comprobantes de depósito, mantener copias de contratos en caso de préstamos u otras transacciones para poder presentar un

descargo completo ante la administración tributaria. Sin embargo, se resalta que muchas personas naturales no tienen la costumbre de guardar evidencia ante una posible fiscalización.

### **Personas sin Registro Único de Contribuyentes (RUC)**

Dos de los entrevistados resaltan que la SUNAT supervisa a aquellos que cuentan con RUC, pero se plantea la cuestión de cómo fiscalizar a quienes no están registrados. Un especialista considera que esto es decepcionante para las personas que cumplen con sus obligaciones tributarias de manera formal en comparación con aquellos que operan en la informalidad y generan ingresos sin pagar impuestos. Se sugiere que todas las personas deberían obtener un Registro Único de Contribuyentes (RUC) al cumplir la mayoría de edad, lo que permitiría a la administración tributaria acceder a la información de todos los ciudadanos.

#### 4. Discusión

En relación al criterio financiero y específicamente al impuesto a las transacciones financieras (ITF), los estudios de González y López (2013) y Raisová et al.(2020) destacan que este impuesto ofrece una herramienta para rastrear los movimientos de cuentas bancarias de personas naturales, contribuyendo a reducir la informalidad. En consonancia con estos hallazgos, los resultados de la presente investigación corroboran la importancia del ITF en Perú como criterio para identificar incrementos patrimoniales no justificados. El reporte de las entidades bancarias proporciona información valiosa sobre los movimientos financieros de los individuos.

Con respecto al criterio de la informalidad, se evidencian prácticas como los préstamos ilegales. Los resultados indican que los préstamos otorgados por ciudadanos extranjeros generan informalidad y enriquecimiento ilícito para las personas naturales, ya que estos fondos no provienen de actividades formales y escapan a la regulación de la SBS. Los estudios de Quintanilla et al.(2019), Borráez Segura (2020) y Crespo-Berti et al.(2021), respaldan estos resultados al identificar que en Colombia, los créditos informales favorecen el enriquecimiento ilícito de prestamistas que cobran tasas no reguladas y evaden impuestos. Se recomienda fortalecer la supervisión de la SBS sobre estos créditos informales.

La problemática del contrabando también se enmarca en el criterio de la informalidad, ya que las operaciones en efectivo de contrabando conducen a un enriquecimiento informal. Este criterio se destaca como una herramienta de detección del incremento patrimonial injustificado, considerando el crecimiento continuo del contrabando en Perú. Autores como Immordino & Russo (2018) y Antón et al.( 2021), coinciden en que fomentar los pagos electrónicos podría ser eficaz para combatir la evasión fiscal ligada al contrabando, incluso planteando la posibilidad de gravar los pagos en efectivo.

El criterio de digitalización, en particular el comercio electrónico, se vislumbra como un elemento clave para detectar incrementos patrimoniales no justificados. Autores como Gasparèniènè et al.(2017) y Geraldès y Ochoa (2022) exponen que el comercio electrónico puede generar dinero informal, mientras que Mpofu Favouratw (2022) apunta que fomenta la evasión fiscal debido a deficiencias en los métodos de control tributario. En el contexto peruano, los especialistas entrevistados coinciden en que el comercio electrónico ha

experimentado un crecimiento significativo y se ha convertido en una vía para aumentar el patrimonio sin declarar ni pagar impuestos. Sin embargo, el control tributario relacionado con el comercio electrónico aún carece de claridad y regulación por parte de la SUNAT.

En el ámbito de la digitalización, también se destaca la importancia de los cruces de información y el uso de redes sociales como criterios de detección. Autores como Klemenčič y Klun (2022) y Patiño et al. (2019) describen el éxito de los cruces de información en países como Croacia, Eslovenia y Rumania para reducir la evasión fiscal. Asimismo, Alva Matteucci (2020) y Jabalera Rodríguez, (2021) enfatizan que las redes sociales, como Facebook e Instagram, pueden ayudar a identificar incrementos patrimoniales no justificados al revelar el estilo de vida y actividades de las personas. Sin embargo, se constata que la regulación y el control de las redes sociales en términos tributarios aún son escasos, y se sugiere mirar experiencias exitosas en otros países para implementar medidas efectivas.

En resumen, esta investigación aporta claridad sobre los criterios de detección del incremento patrimonial no justificado. Los resultados coinciden con investigaciones previas, subrayando la importancia del ITF, la necesidad de supervisar préstamos informales y contrarrestar la informalidad, así como de regular y controlar el comercio electrónico y las redes sociales para mejorar la recaudación de impuestos y la detección de incrementos patrimoniales injustificados. Las propuestas derivadas del estudio ofrecen valiosas soluciones prácticas que pueden fortalecer la administración tributaria y promover un sistema fiscal más eficiente y equitativo.

## 5. Conclusiones

En relación al objetivo de esta investigación, se han obtenido conclusiones fundamentales a partir del análisis exhaustivo de los criterios de detección del incremento patrimonial no justificado. En lo que concierne al criterio relacionado con el sistema financiero, se ha llegado a la conclusión de que los movimientos bancarios, los depósitos y los impuestos sobre transacciones financieras desempeñan un papel crucial en la identificación del incremento patrimonial injustificado. Estos elementos brindan una visión en tiempo real de los flujos de dinero, permitiendo a la administración tributaria discernir la autenticidad del origen del dinero y si los contribuyentes están declarando sus ingresos correspondientes.

Asimismo, en el ámbito social, se ha constatado que elementos como el consumo, los gastos y los signos de riqueza externos son significativos para la detección del incremento patrimonial injustificado. Específicamente, la identificación de aquellos individuos que realizan gastos sustanciales y presentan signos de riqueza evidentes ha despertado interrogantes sobre la coherencia entre estas manifestaciones y sus ingresos declarados y tributados.

En términos de la digitalización, dos aspectos han sobresalido: el cruce de información y los comprobantes de pago electrónicos. Estos mecanismos han facilitado la detección en tiempo real de las transacciones efectuadas por personas naturales. Además, el comercio electrónico y las redes sociales han adquirido relevancia, especialmente durante la pandemia de COVID-19, al convertirse en una fuente de ingresos y evasión de impuestos. Estos elementos han dotado a la administración tributaria de herramientas automáticas para identificar incrementos patrimoniales injustificados.

La informalidad también ha emergido como un criterio importante, involucrando trabajos informales, préstamos ilegales y contrabando. Para abordar esta problemática, se sugiere una ampliación de la base tributaria por parte de la SUNAT y un refuerzo en la supervisión por parte de la SBS. Asimismo, la fiscalización se erige como un pilar en la detección del incremento patrimonial injustificado, incluyendo la administración tributaria, la presunción de renta, el descargo de presunción y las personas sin RUC.

A partir de este análisis, se han derivado propuestas prácticas que pueden ser de utilidad. En primer lugar, se propone la formalización de todas las personas al alcanzar la mayoría de edad para reducir la evasión de impuestos y la informalidad. En segundo lugar, se sugiere ampliar la base normativa para criterios emergentes como el comercio electrónico y las redes sociales, lo que permitirá la fiscalización efectiva de quienes evaden impuestos. Adicionalmente, se recomienda la optimización de los sistemas electrónicos de facturación para que la administración tributaria cuente con información en tiempo real. En tercer lugar, se insta a una mayor vigilancia sobre las migraciones, exigiendo sustento para los viajes y actividades. En cuarto lugar, se propone un control más riguroso de los sistemas de pago, como YAPE, PLIN y POS, que tienen un rol central en las transacciones actuales.

En última instancia, se concluye que el incremento patrimonial no justificado afecta predominantemente a las personas naturales, debido a la carencia de conocimiento y asistencia contable. La administración tributaria cuenta con criterios de detección, los cuales han sido minuciosamente explorados en este estudio, con el propósito de guiar tanto a personas naturales como jurídicas en su comprensión y manejo del incremento patrimonial no justificado. Asimismo, se espera que este trabajo sirva como un punto de referencia para futuras investigaciones que evalúen criterios similares en casos de incremento patrimonial.

## Referencias

- Ahmed et al. (2021). COVID-19 exposes the contradictions of social media taxes in Africa. *Research Ict Africa*, 4, 1–9. [https://researchictafrica.net/wp/wp-content/uploads/2021/03/COVID-19-social\\_media\\_taxes\\_in\\_Africa.pdf](https://researchictafrica.net/wp/wp-content/uploads/2021/03/COVID-19-social_media_taxes_in_Africa.pdf)
- Alva Matteucci, M. (2020). La fiscalización parcial electrónica : aplicación en el caso de las personas naturales. *Pontificia Universidad Católica Del Perú*, 456, 1–6. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/wp-content/uploads/sites/320/2020/09/>
- Antón et al. (2021). (In)Effective tax enforcement and demand for cash. *Journal of Macroeconomics*, 70, 1–21. <https://doi.org/10.1016/j.jmacro.2021.103350>
- Ardila et al. (2019). Los derechos fundamentales en personas naturales y jurídicas. Validación de un instrumento, análisis de concepciones y estrategia formativa para profesionales o estudiantes de derecho. *Revista Republicana*, 26, 109–142. <https://doi.org/10.21017/rev.repub.2019.v26.a62>
- Bevanger, B. (2017). Norway : The country where no salaries are secret. *BBC*, 1–5. <https://www.bbc.com/news/magazine-40669239>
- Borráez Segura, F. O. (2020). Los préstamos gota a gota: Un desafío complejo para la convivencia y lka seguridad ciudadana en Bogotá. In *Universidad Militar Nueva Granada*. <https://medium.com/@arifwicaksanaa/pengertian-use-case-a7e576e1b6bf>
- Calvo Solís, S. (2019). *La aplicación del incremento patrimonial no justificado en el proceso de fiscalización tributaria costarricense*. <https://ruidera.uclm.es/items/b4114189-e1db-477d-858d-ec7ed2312042>
- Cardozo, L. (2018). Efectos de la desercion laboral docente en el logro de objetivos organizacionales de instituciones uiniversitarias en Guacara Estado de Carabobo. In *Universidad de Carabobo*.
- Casado-Muñoz et al. (2015). Diez pasos clave en el desarrollo de un programa de mentoría universitaria para estudiantes de nuevo ingreso. *Revista Electrónica Educare*, 19(2), 155–180. <https://doi.org/10.15359/ree.19-2.10>
- Castillo-Córdova, L. (2007). La perosna jurídica com titular de derechos fundametales. In *Universidad de Piura*. [https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2073/Persona\\_juridica\\_como\\_titular\\_derechos\\_fundamentales.pdf?sequence=1](https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2073/Persona_juridica_como_titular_derechos_fundamentales.pdf?sequence=1)
- Crespo-Berti et al. (2021). Ubicuidad financiera: expansionismo de la intermediación financiera en el Ecuador desde el foco penal. *Revista Dilemas Contemporáneas :*

- Educación, Política y Valores*, 50, 1–18.  
<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>
- De los Reyes Navarro, H. R. (2020). La fenomenología: un método multidisciplinario en el estudio de las ciencias sociales. *Revista Científica Pensamiento y Gestión*, 47, 203–223. <https://doi.org/10.14482/pege.47.7008>
- Fuster Guillen, D. E. (2021). Investigación cualitativa :Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1), 201–215.  
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>
- Gasparéniené et al. (2017). Concept, motives and channels of digital shadow economy: consumers' attitude. *Journal of Business Economics and Management*, 18(2), 273–287. <https://doi.org/10.3846/16111699.2016.1214620>
- Geraldes, T. M. y Ochoa, M. (2022). Information society and taxation : The case of e-commerce. *Mexican Revieww Law*, XV(2), 97–116.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.22201/ij.24485306e.2023.2.17619>
- González, M. y López, M. (2013). Análisis del impuesto a las transacciones financieras en América Latina. *TeloS*, 15(1), 91–102.  
<https://www.redalyc.org/pdf/993/99326637007.pdf>
- González, M. y Rosado, A. S. (2018). La doble tributación internacional: características y consecuencias. *Cofin Habana*, 12(2), 295–305.  
<http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v12n2/cofin21218.pdf>
- Hernández, R., y Mendoza, C. . (2018). *Metodología de la investigación : las rutas cuantitativa, culaitativa y mixta* (Mc Graw Hill Education (ed.); 2018th ed.). Printed in México.
- Immordino, G. y, & Russo, F. F. (2018). Cashless payments and tax evasion. *European Journal of Political Economy*, 55, 36–43.  
<https://doi.org/10.1016/j.ejpoleco.2017.11.001>
- Jabalera Rodríguez, A. (2021). Desafíos fiscales de la digitalización: Análisis del Impuesto español sobre servicios digitales desde una perspectiva internacional y europea. *Ius Et Veritas*, 63, 261–287. <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202102.014>
- Klemenčić, I. y Klun, M. (2022). Exchange of information in tax matters: Experiences from Croatia and Slovenia. *Croatian and Comparative Public Administration*, 3(6), 1–28. <https://doi.org/https://doi.org/10.31297/hkju.22.4.5>
- Lluncor Valdez, Y. K. (2015). *Análisis del incremento patrimonial no justificado en la*

- legislación peruana tributaria durante el periodo 2012.*  
[https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/179/1/TL\\_Lluncor\\_Valdez\\_Yajhayra.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/179/1/TL_Lluncor_Valdez_Yajhayra.pdf)
- Mpofu Favouratw, Y. (2022). Taxing the digital economy through consumption taxes (VAT) in african countries: Possibilities, constraints and implications. *International Journal of Financial Studies*, 10(65), 1–21. <https://doi.org/10.3390/ijfs10030065>
- Muñoz et al. (2015). Effects of inspections in small world social networks with different contagion rules. *Physica A: Statistical Mechanics and Its Applications*, 432, 76–86. <https://doi.org/10.1016/j.physa.2015.02.096>
- Nnamdi Okafor, O. (2023). Shaming of tax evaders: Empirical evidence on perceptions of retributive justice and tax compliance intentions. *Journal of Business Ethics*, 182, 377–395. <https://doi.org/10.1007/s10551-021-05011-y>
- Pantigoso, F. M. (2019). *Evitemos los incrementos patrimoniales no justificados* (pp. 1–3). <https://rpp.pe/columnistas/franciscomanuel pantigoso/evitemos-los-incrementos-patrimoniales-no-justificados-noticia-1225399?ref=rpp>
- Patiño et al. (2019). Evasión tributaria, una revisión 1. *Revista Activos*, 17(1), 167–194. [https://doi.org/DOI: https://doi.org/10.15332/25005278.5399](https://doi.org/DOI:https://doi.org/10.15332/25005278.5399)
- Priya, J. y, & Bhama, P. (2020). An automated system for espying tax elusion using applied behavior analytics: Pertinent to India. *Proceedings of the 11th International Conference on Advanced Computing*, 386–391. <https://doi.org/10.1109/ICoAC48765.2019.246873>
- Quintanilla et al. (2019). Análisis de las tasas de interés de préstamos en Colombia. *Revista Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas -FACCEA*, 9(2), 89–99. <https://doi.org/10.47847/faccea.v9n2a2>
- Quispe et al. (2023). Rentas no declaradas y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata, Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(1), 1–10. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i1.4945](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i1.4945)
- Raisová et al. (2020). The financial transaction tax: An anova assessment of selected eu countries. *Equilibrium. Quarterly Journal of Economics and Economic Policy*, 15(1), 29–48. <https://doi.org/10.24136/eq.2020.002>
- Reck et al. (2022). Public disclosure of tax information: Compliance tool or social network? *Journal of Public Economics*, 212, 1–22. <https://doi.org/https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2022.104708>

- República, C. de la. (2022). *Exposición de Motivos del Decreto Legislativo que modifica la Ley del Impuesto a la Renta*. (p. 4).
- [https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2021/Constitucion/files/dl/dl\\_1527.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2021/Constitucion/files/dl/dl_1527.pdf)
- Rojano et al. (2021). Uso del aplicativo Atlas. ti. para la gestión estratégica de datos en la aplicación del método de la teoría fundamentada. *Sistemas, Cibernética e Informática*, 18(1), 9–117. <https://doi.org/DOI:10.13140/RG.2.2.15973.93928>
- Romero, R. y Colmenares, Y. M. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. *Revista Contacto*, 1(2), 01–13.
- <https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402/2199>
- Sánchez Rojas, O. (2013). *Incremento patrimonial no justificado*.
- <http://repositorio.sunat.gob.pe/handle/SUNAT/45>
- Santos Gutiérrez, E. (2018). El contador público como causa primera y última de la confianza pública. *Contabilidad y Negocios*, 13(25), 109–124.
- <https://doi.org/10.18800/contabilidad.201801.008>
- Sanz Sanz, J. F. (2014). El impuesto sobre la renta de las personas físicas : Reflexiones para su reforma. *Papeles de Economía Española*, 139, 21–38.
- [https://www.funcas.es/wp-content/uploads/Migracion/Articulos/FUNCAS\\_PEE/139art03.pdf](https://www.funcas.es/wp-content/uploads/Migracion/Articulos/FUNCAS_PEE/139art03.pdf)
- Taylor, J. W. (2012). *Posmodernidad y educación cristiana : Desafíos ideológicos contemporáneos*. 2(Primavera), 85–100.
- Uhsca et al. (2020). Las controversias del incremento patrimonial no justificado en el Ecuador. *Journal of Science and Research*, 5, 2528–8083.
- <https://doi.org/https://doi.org/10.5281/zenodo.4725616>

## 6. Anexos

### Anexo A. Evidencia de Sumisión de la Tesis



The screenshot shows a web interface for a journal submission. At the top, there is a navigation menu with links: INICIO, ACERCA DE..., ÁREA PERSONAL, BUSCAR, ACTUAL, ARCHIVOS, and ANUNCIOS. Below the menu is a breadcrumb trail: Inicio > Usuario/a > Autor/a > Envíos > Envíos activos. The main heading is "ENVÍOS ACTIVOS". A message reads: "Envío completado. Gracias por su interés en publicar en Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales." Below this is a link: » Envíos activos. The section "INDEXADA EN:" features three logos: SciELO Paraguay, DOAJ (Directory of Open Access Journals), and Latinindex. At the bottom, the ISSN information is provided: ISSN IMPRESO: 2225-5117 and ISSN ELECTRÓNICO: 2226-4080.

INICIO ACERCA DE... ÁREA PERSONAL BUSCAR ACTUAL ARCHIVOS ANUNCIOS

Inicio > Usuario/a > Autor/a > Envíos > Envíos activos

## ENVÍOS ACTIVOS

Envío completado. Gracias por su interés en publicar en Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales.

» Envíos activos

INDEXADA EN:

SciELO Paraguay DOAJ DIRECTORY OF OPEN ACCESS JOURNALS latinindex

ISSN IMPRESO: 2225-5117  
ISSN ELECTRÓNICO: 2226-4080

## Anexo B. Resolución de expedito



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN N° 0334-C-2023/UPeU-FCE-CF

Ñaña, Lima, 12 de julio de 2023

### VISTO:

El expediente, de (del) los (la, las) bachiller(es): Laydy Chino Cota, identificado(a) con código Universitario N° 201811432, Rocio Jackeline Castro Yerba, identificado(a) con código Universitario N° 201610729 y Verónica Mischell Castro Yerba, identificado(a) con código Universitario N° 201410689, de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Universidad Peruana Unión,

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Peruana Unión tiene autonomía académica, administrativa y normativa, dentro del ámbito establecido por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

Que la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Peruana Unión, mediante sus reglamentos académicos y administrativos, ha establecido las formas y procedimientos para la sustentación de tesis;

Que el Comité Dictaminador ha emitido su dictamen aprobando el informe de tesis en formato artículo, presentado por el (la) (los, las) bachiller(es): Laydy Chino Cota, Rocio Jackeline Castro Yerba y Verónica Mischell Castro Yerba, de acuerdo con las normas establecidas;

De conformidad con la sesión del Consejo de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Peruana Unión, celebrada el 12 de julio de 2023 y en aplicación del Estatuto y el Reglamento General de Investigación de la Universidad;

### SE RESUELVE:

Aprobar la sustentación de: Laydy Chino Cota, Rocio Jackeline Castro Yerba y Verónica Mischell Castro Yerba, para que sustenten su Informe de Tesis; conducente al Título Profesional de Contador Público.

1. Designar el Jurado de sustentación, encargado de gestionar la sustentación respectiva, el mismo que queda constituido por los siguientes miembros:

Miembros del Jurado De Sustentación	Tesistas	Título	Fecha y hora	Modalidad
Presidente: CP Rodolfo Amstutz Calli Sencos Secretario: Mtra. Nelly Rosario Moreno Leyva Vocal 1: Mg. Rullis William Incalaque Sortija Asesor: Mg. Karen Yosio Mazzani Montrey	Laydy Chino Cota Rocio Jackeline Castro Yerba Verónica Mischell Castro Yerba	Análisis de criterios de detección del incremento patrimonial no justificado de las personas naturales en el Perú	27 de julio de 2023, a las 09:00 am en el directorio general	Presencial

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Maritza Soledad Arana Rodríguez  
DECANA



Dra. Karina Elizabeth Paredes Abanto  
SECRETARIA ACADÉMICA

## Anexo C. Instrumento Utilizado



*Una Institución Adventista*

### Entrevista

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

#### ENTREVISTADOR:

- Roció Jackeline Castro Yerba
- Veronica Mischell Castro Yerba
- Laydy Chino Cota

#### ENTREVISTADO:

-

#### PRESENTACIÓN:

Distinguido(a) \_\_\_\_\_, nos encontramos en un proceso de desarrollo de investigación cualitativa sobre el Análisis de Criterios de Detección del Incremento Patrimonial no Justificado de las Personas Naturales en el Perú; motivo por el cual queremos conocer su opinión respecto al tema descrito.

Agradecemos de antemano su gentil atención. Gracias.

#### INTRODUCCIÓN:

El presente artículo de investigación tiene por objetivo analizar Criterios de Detección del Incremento Patrimonial no Justificado de las Personas Naturales en el Perú.

#### CARACTERÍSTICAS DE LA ENTREVISTA:

La presente se dará de manera confidencial y tendrá una duración variable de: (media hora, una hora o más).

#### PREGUNTAS:

1. ¿Qué entiende Usted por "Incremento Patrimonial no Justificado"?
2. ¿Cuál es la posición que adopto la Administración Tributaria "SUNAT" frente al Incremento Patrimonial No Justificado (IPNJ)?
3. ¿Cuáles son los criterios de detección que Usted conoce y que se realice a la fecha en la Administración Tributaria (SUNAT)?
4. ¿De estos criterios cuales cree Usted que fueron las más y menos eficientes y por qué?
5. ¿Qué criterios Usted sugeriría que pueda aplicar la Administración Tributaria (SUNAT)?
6. ¿Dentro de su experiencia personal o cercana podría comentarnos Usted sobre un caso de fiscalización de Incremento Patrimonial no Justificado (IPNJ) de mayor relevancia?